GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que dessen sustribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden à 15 cvs.

San José, Agosto 16 de 1868.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés por blico —Se insertan avisos á cinco centavos la linea plicada tres inserciones, siempre que pasen de ocho de neas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 20.

El Senado i la Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

DECRETAN:

Art. 1.—Se erijen en cantones los distritos de San Mateo i Atenas, designando como cabeceras de ellos, las poblaciones del mismo nombre.

§. Unico.—Los límites jurisdiccionales del primero de estos cantones, son los siguientes. La línea del Norte debe partir del rio "Jesus Maria," i pasar por las cabeceras de los rios "Surubres," "Machuca," "Quebrada Honda" i "Estanquillo viejo," hasta llegar á las cabeceras de la quebrada de la Concepcion: al Este, la referida quebrada de la Concepcion hasta su confluencia con el rio Grande: al Oeste, el rio de Jesus Maria hasta su desembocadura en la costa; i al Sur, el rio Grande. Los del segundo son: por el Norte, Quebrada Grande: al Sur i al Este, el rio Grande, desde el paso de Santa Eulalia hasta su confluencia con la quebrada de la Concepcion; i al Oeste esta última Quebrada hasta su orijen.

Art. 2.—Se dividen en dos cada uno de los cantones de Escasú i Desamparados, erijién lose así otros nuevos con las denominaciones respectivas de Puriscal i Tarrazú.

Art. 3.—El Poder Ejecutivo podrá nombrar Ajentes de Policía en aque llos lugares que considere como cen tros de poblacion, diseminadas que lleguen à mil habitantes, aun cuando no sean cantones, siempre que se hallen situados a mas de dos leguas del pueblo donde resida el Jefe Político de la correspondiente jurisdiccion; y podrá así mismo señalar á estos ajentes sueldos que no escedan de treinta pesos mensuales.

§. Unico.—Atendiendo á las circunstancias escepcionales de la poblacion de Santa Ana, se faculta al Poder Ejecutivo, para que nombre allí un Ajente de Policía cuando lo erea conveniente. Art. 4.—Ademas de los recursos establecidos en los artículos 126, 127 y 128 Seccion 13ª de las Ordenanzas Municipales, contra los Gobernadores, Jefes Políticos, Ajentes principales de Policía, Jueces de Paz y Comisarios, por abuso en el ejercicio de sus funciones, podrán los agraviados usar previamente de los de reclamacion o queja ante los respectivos superiores de dichas autoridades.

A LA CAMARA DE SENADORES.

Salon de Sesiones. Pa-

Dado en et o... José á veinte ocho de Junio de mil ochocientos sesenta i siete. — Manu l A. Bonilla, Presidente. — Andres Saenz, Secretario. — Joaquin Fernandez, Secretario.

AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Senadores. Palacio Nacional. San José, a veintinueve de Julio de mil ochocientos sesenta i ocho.—Francisco Maria Iglesias, Presidente.—Manuel Castro, Secretario.—J. M. Zamora, Secretario.

Palacio Nacional. San José, a siete de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

EJECUTESE.

José María Castro.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. Esquivel.

JOSÉ MARIA CASTRO.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la atribucion 7ª art. 110 de la Constitucion-

DECRETO:

Art. Unico.—Se convoca al Congreso Nacional, para las diez de la mañana del Viérnes 14 del corriente.

Dado en el Palacio Nacional. San José, diez de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

JOSE MARIA CASTRO.

El Srio. de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. ESQUIVEL.

Nº 10

El Senado i la Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

De conformidad con el artículo 68 de la Constitucion i con el Decreto del Supremo Poder Ejecutivo presente.

DECRETAN:

Artículo único.—El Cocional, abre hoi las Sesionarias para que ha sid

AL PODER E

Dado en el Salon d lacio Nacional. San de Agosto de mil och i ocho.—Francisco M. dente.—Manuel Cast Andres Saenz, Secreta

Palacio Nacional. torce de Agosto de mil e senta i ocho.

PUBLIQUES

José María Ca

El Secretar el Despacho

A. I

SECRETARIA DE ES Despacho de Gobe

Por decreto de esta fec Presidente de la Repúbli dido habilitacion para adr bienes, al menor Juan Ba lejítimo de los Señores A gon i Pilar Ramirez.

Palacio Nacional. S de Agosto de mil oci i ocho.

A. Esc

MOVINIENT PUNT

Ag

de h procedente de rica, el vapor ros á los Señ

SALIDA.

Agosto 19. Bullion à Pa-Agosto 13 .- En la mañana namá el vapor "Salvador"; llevó de pasajeros á los Señores Francisco Fábrega y dos criados, Daviel Chamis, W Davis, G. Nelson, A. Bergamotte y E. Herbrugger.-Carga 480 sacos café, 1600 cueros de res, Il pacas arpillas, 5 id. de cueros venado y 8 sacos de arroz.

No 4.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS públicas.

ltas exijidas por la policía de la ional en el mes de Julio próximo pasado.

7. Buenaventura Fernandez.

andes. Dor ..

ndez, por llevar sado...,...\$ 100

en el camino,	1 00
, por ir en la	1 00
Iercedes Carbajal.	
hos, por haber	0-10-
.n puente cerrado. \$	1 00
Prejos. id	1 00
ron, por no haber	1 00
bueyes,	1 00
nez, por id , , , scante, por haber	1 00
un mojon	1 00
D. Buenaventura Fern	andez.
Cidriguez, por no	1 00

o sus bueyes\$	1 00
rares, por id,	1 00
mbado, por llevar	1 00
alerin, por no ha- lo sus bueyes,	1 00
Barahon ., por id "	1 00
nte Don Manuel S. Esqu	civel.

nte	Don	Manuel	S.	Esquivei.	

ilderon de la Union,	1 00
Roza de la Union,	4 00
Roza de la Union,	3 00

usebio Lopez.

de Cartago,	1 00
lel Zapote,	1 00
el Zapo-	2 00
or. 1 id. " i, pr. id. "	1 00
Mojon,	1 00
ojon,	2 00

, 83 Mercedes Sanchez de Curri-	
dabat, por 3 animales,	3 00
" 84. Antonio Jimenez de la U-	
nion, por 2 animales,	2 00
Guarda Volante Don Pedro Iraet	a
N. 6. Florencio Valerio de Here-	
dia, por ir en la earreta \$	2 00
., 7. El mismo por id	1 00
" 8. José Manuel Hernandez de	
Heredia, por ir en la carreta. " " 9. Rumon Carbajal de Grecia,	1 00
por ir en la carreta, " 10. Erasmo Jemeno del Naranjo,	1 00
por ir en la carreta	1 00
RUSSINGER REPORTS REPORT AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PA	II.A
Caminero Manuel Lopez.	
N. 63. Cármen Miranda de Here-	
dia, por un cerdo\$	2-75
Caminero Fulgencio Saborio.	
N. 39. Cornelio Arrieta de Alajue-	da soq
la, por llevar el chuzo atrave-	
sado\$	1 00
" 40. Bernardino Villalobos de Sto,	954
Domingo, por ir en la carre-	- 00
, 41. Adriano Gomez de Grecia,	1 00
por llevar el chuzo atraveza-	+
do.	
1 10 10 10 10 10	1 00
Total a set	COLDE
Caminero Marcelino Varela.	
a late of the Vandaland Color	
N. 45. Felix Prendas de Barba, por	7 00
llevar el chuzo atravesado \$	1 00
" 46. Jesus Artavia de Barranca,	1 00
por obstruir el puente, , 47. José Maria Alvarado de He-	1 00
redia, por daños en la carre-	
Page litura, por damos de la contra	1 00

,, 47:	José Maria Alvarado de He- redia, por daños en la carre-		2
	tera	1	00
,, 48.	Sotero Varquero de Alajne-	1	00
Solile	la, por no guiar su ganado "	1	00
,, 49.	Migael Sanchez de San Ra-		
1020	fael, por daños en la carrete-	1	00
	Juan Mendez de Heredia, por ir en la carreta,	1	00
" 51.	Miguel Moreira de Heredia, por daños en la carretera,	1	00

imara Tuan Granadas

N. *	8.	Ramon Artavia de Alajnela, por ir en la carreta	,,	1.00
		Suma Suma	s	53-75

Suma cincuenta y tres pesos setenta y cinco centavos.

de 1868. San José, Agosto A. M. Velazquez.

Ministerio de Hacienda y Guerra, Enterada.

Volia.

N. B. El 30 de Julio se han enterado en la Administracion Principal, setenta pesos cuarenta y cinco centavos, producto en ese Barranca, Cheque No 631.

Veluzquez

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la semana entrante es la del Dr. Don Alejandro Frnatzius.

GOBERNACION DE LA PROVINcia de San José AVISO.

Habiendo acordado la Municipalidad en acta de 3 del corriente, que por esta Gobernacion se ábran de nuevo las escuelas de la Provincia, en los Distritos donde antes fueron establecidas, es indispensable que para provér de preceptores á dichas escuelas, ocurran a esta oficina, las personas que quieran hacer oposicion à tales destinos, con el fin de que sufran el examen correspondiente.

Agosto 12 de 1868.

José Antonio Pinto.

AVISO.

El dia 31 del corriente se concluye el término por que se dieron los patentes para expender Tabacos y Licores del pais; por consiguiente las personas que quieran continuar ó dedicarse á la venta de aquellos artículos, deben ocurrir á esta oficina. del Lúnes próximo en adel por la nueva patente, sin la cual no pueden establecer sus ver atas.

San José, Agosto II de 1868. José Antonio Pinto,

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José.

AVISO.

En las fechas que se ven al márgen ha hecho depositar esta Jefatura los animales cuyos colores y marcas se expresan à continuacion, para que las personas que se crean con derecho á ellos ocurran a esta oficina á legalizarlo dentro el término de ley, á contar de la fecha del depósito; con advertencia que ya se han impartido los avisos correspondientes á los dueños de dichos animales,

Julio 27 .- Un caballo moro, con una marca semejante á los números 234, 30, 278 v 153 de los Señores Rafrel Huertas del Distrito de S in Vicente de esta Carital, Carmen Núñes, del Distrito 1º Can-ton lº de Cartago, Pio Solano de la Ciu-dad de Heredia, Gabriel Augilar del Distrito de Santana del Canton de Escasú de esta Provincia.

" "-Una vegua mora, con la marca número 899. del Señor Santos Arias del Distrito de Alajuelita de esta Ciudad,

" - Un buey alazan, con una marca semejante á los números 334 y 645 de los Señores José Chinchilla del Distrito de Aserrí del Canton de Desampara-dos y Mariano Quiroz del Distrito de Guadalupe de esta Capital,

" "-Un buey negro, marca no 77 del finado Dean Don Rafael del Carmen Calvo de la Ciudad de Cartago.

Agosro 2.-Un caballo blanco, marca nº 805 del Señor Domingo Rodriguez de

Grecia Provincia de Alajuela.
" —Un caballo doradillo, cuya marca no se encuentra en la matricula, " -Un caballo colorado, cuya marca no se encuentra tampoco en la matrícula.

"-Un caballo moro, con una marca semejante á los números 71 y 171 de los Señores Domingo Vargas del Distrito de Aserrí y Luis Corrales de Desamparados, ambos de esta Provincia.

"-Un caballo doradillo, con una marea semejante á los números 94, 77, 245 y 1026 de los Señores Da, Ramon Maestre del Distrito 2º Canton 1º de Cartago, José Vargas de San Mateo de Alajuela, Margarita Pasos de Bagaces y Prancisca Moraga de Santa Cruz, ambas de la Provincia de Gumacaste.

Agosto 12 de 1868.

F. Villafranca.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

AVISO.

En las fechas que se ven al márgen se han depositado como perdidos los anima les que se expresan à continuacion, cuyas marcas no se encuentran en la matrícula general.

Julio 10 .- Una yegua colorada.

" 14. Un novillo zardo de negro y blanco.

15. 66 Otro id. negro.

" 4 Un caballo moro melado. Un novillo tigrillo de ne-" 17.

gro y blanco. Un caballo retinto lucero

en la frente. Un buey alazan frontino, " 25.

cachos bajos.

Lo que se pone en conocimiento del público para que las personas que se consideren con derecho á dichos animales, ogarran à legalizario dentro del término legal.

Agosto 11 de 1868.

Suturnino Trejos.

REMATES.

A las doce del dia diezisiete del corriente mes de Agosto, se rematarán por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor los bienes siguientes; un terreno situado en el fondo nombrado "Los potrerillos," jurisdiccion de la Villa de San Ramon, vatorado á cien pesos por cada caballeria, y constante de seis caballerias sesenta y tres manzanas, tres mil cuatrocientas setenta y ocho varas cuadradas, findante: al Norte, con terreno del Schor Felix Rojas: por el Sur, con terreno de los herederos del finado Pio Alvarado, veciuo que fué de dicha Villa: por el Este, con tierras de Don Salvador Gutierrez; y por el Oeste, con id. del Se-fior Manuel José Mora: una casa situada en la mencionada Villa, valuada en trescientos pesos, lindante: por el Norte, con propiedad del Señor Francisco Castro: por el Sur, calle de por medio, con casa del Señor Paulino Montero: por el Este, con propiedad del Señor Ramon Murrillo; v por el Oeste, calle de por medio con casa de Don Felix Hidalgo-Dichos bienes son propios del Señor Hilario Madrigal, y se venden para pagar cantidad de pesos que él adeuda al Tesoro Nacional por valor de un terreno baldio.-Las personas que quieran hacer postura, comparezan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada,

San José, Agosto 4 de 1868.

Ezequiel Herrera.

Natividad Rodriguez.-Crisanto Troyo. 2. v. lient omittle le c

A las doce del dia veintisiete de Agosto próximo, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, un terreno sito ea "Pasquí", jurisdiccion del pueblo de Cot, perteneciente a la Municipalidad de esta Provincia, comprensivo de seis caballerías, cuarenta y tres manzanas y ocho mil ochocientas setenta varas cuadradas, que liuda: al Norte, con terrenos baldios: al Sur, calle de por medio, con terrenos de la legua de Cot: al Este, con terrenos del barrio de San Rafael; y al Oeste, con id. de Don Manuel Jimenez, apreciado en siete mil novecientos setenta pesos, veinticuatro centavos, que se ven le por acuerdo de la I.R.P. para objetos de utilidad pública. Con el fin de facilitar la licitacion, se ha dividido dicho terreno en treinta y nueve lotes, cuyas dimensiones con sus respectivos valores, son como sigue:

1. 7. 7300. \$ 154 60. 2. 15. 600. , 301-20. 3. 12. 2400. , 171-36. 4. 11. 5600. , 231-20. 5. 11. 5600. , 231-20. 6. 11. 5600. , 177-10. 8. 4. 500. , 66-77. 9. 11. 5600. , 231-20. 10. 11. 5600. , 231-20. 11. 11. 5600. , 231-20. 12. 11. 5600. , 231-20. 13. 13. 2600. , 185-64. 14. 8. 210. , 150-78. 15. 11. 5600. , 231-20. 16. 11. 5600. , 231-20. 17. 11. 5600. , 231-20. 19. 11. 5600. , 231-20. 20. 14. 8820. , 208-34. 21. 11. 5600. , 231-20. 22. 11. 5600. , 231-20.
2. 15. 600. , 301-20. 3. 12. 2400. , 171-36. 4. 11. 5600. , 231-20. 5. 11. 5600. , 231-20. 6. 11. 5600. , 231-20. 7. 12. 6500. , 177-10. 8. 4. 500. , 66-77. 9. 11. 5600. , 231-20. 10. 11. 5600. , 231-20. 11. 11. 5600. , 231-20. 12. 11. 5600. , 231-20. 13. 13. 2600. , 185-64. 14. 8. 210. , 150-78. 15. 11. 5600. , 231-20. 16. 11. 5600. , 231-20. 17. 11. 5600. , 231-20. 19. 11. 5600. , 231-20. 20. 14. 8820. , 208-34. 21. 11. 5600. , 231-20. 22. 11. 5600. , 231-20.
3. 12. 2400. "171-36. 4. 11. 5600. "231-20. 5. 11. 5600. "231-20. 6. 11. 5600. "231-20. 7. 12. 6500. "177-10. 8. 4. 500. "66-77. 9. 11. 5600. "231-20. 10. 11. 5600. "231-20. 11. 11. 5600. "231-20. 12. 11. 5600. "231-20. 13. 13. 2600. "185-64. 14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 18. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 231-20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 231-20.
4. 11. 5600. "231-20. 5. 11. 5600. "231-20. 6. 11. 5600. "231-20. 7. 12. 6500. "177-10. 8. 4. 500. "66-77. 9. 11. 5600. "231-20. 10. 11. 5600. "231-20. 11. 11. 5600. "231-20. 12. 11. 5600. "231-20. 13. 13. 2600. "185-64. 14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
5. 11. 5600. "231-20. 6. 11. 5600. "231-20. 7. 12. 6500. "177-10. 8. 4. 500. "66-77. 9. 11. 5600. "231-20. 10. 11. 5600. "231-20. 11. 11. 5600. "231-20. 13. 13. 2600. "185-64. 14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
6. 11. 5600. "231-20. 7. 12. 6500. "177-10. 8. 4. 500. "66-77. 9. 11. 5600. "231-20. 10. 11. 5600. "231-20. 11. 11. 5600. "231-20. 12. 11. 5600. "231-20. 13. 13. 2600. "185-64. 14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 18. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 231-20. 14. 8820. "231-20. 20. 14. 8820. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 231-20.
7.
8. 4. 500. "66.77. 9. 11. 5600. "231-20 10. 11. 5600. "231-20. 11. 11. 5600. "231-20. 12. 11. 5600. "231-20. 13. 13. 2600. "185-64. 14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 18. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 20. 14. 8820. "231-20. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
9. 11. 5600. "231-20 10. 11. 5600. "231-20. 11. 11. 5600. "251-42. 12. 11. 5600. "251-42. 13. 13. 2600. "185-64. 14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 20. 14. 8820. "231-20. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
10. 11. 5600. "231-20. 11. 11. 5609. "251-d2. 12. 11. 5600. "231-20. 13. 13. 2600. "185-64. 14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
11. 11. 5600. "251-d2. 12. 11. 5600. "231-20. 13. 13. 2600. "185-64. 14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
12. 11. 5600. " 231-20. 13. 13. 2600. " 185-64. 14. 8. 210. " 150-78. 15. 11. 5600. " 231-20. 16. 11. 5600. " 231-20. 17. 11. 5600. " 231-20. 18. 11. 5600. " 231-20. 19. 11. 5600. " 231-20. 20. 14. 8820. " 208-34. 21. 11. 5600. " 231-20. 22. II. 5600. " 231-20. 23. 11. 5600. " 231-20.
13. 13. 2600. ", 185.64. 14. 8. 210. ", 150.78. 15. 11. 5600. ", 231.20. 16. 11. 5600. ", 231.20. 17. 11. 5600. ", 231.20. 18. 11. 5600. ", 231.20. 19. 11. 5600. ", 231.20. 20. 14. 8820. ", 208.34. 21. 11. 5600. ", 231.20. 22. 11. 5600. ", 231.20. 23. 11. 5600. ", 231.20.
14. 8. 210. "150-78. 15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "161-84. 18. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
15. 11. 5600. "231-20. 16. 11. 5600. "231-20. 17. 11. 5600. "161-84. 18. 11. 5600. "231-20. 19. 11. 5600. "231-20. 20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
16. 11. 5600. " 231 20. 17. 11. 5600. " 161-84. 18. 11. 5600. " 231 20. 19. 11. 5600. " 231 20. 20. 14. 8820. " 208-34. 21. 11. 5600. " 231-20. 22. 11. 5600. " 231-20. 23. 11. 5600. " 231-20.
17. 11. 5600. " 161-84. 18. 11. 5600. " 231 20. 19. 11. 5600. " 231 20. 20. 14. 8820. " 208-34. 21. 11. 5600. " 231-20. 22. 11. 5600. " 231-20. 23. 11. 5600. " 231-20.
18. 11. 5600. "231 20. 19. 11. 5600. "231 20. 20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
19. 11. 5600. "231 20. 20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231 20.
20. 14. 8820. "208-34. 21. 11. 5600. "231-20. 22. 11. 5600. "231-20. 23. 11. 5600. "231-20.
21. II. 5600. "231-20. 22. II. 5600. "231-20. 23. II. 5600. "231 20.
22. II. 5600. "231-20. 23. II. 5600. "231 20.
23. 11. 5600. , 231 20.
24. 11. 5600. ,, 231-20.
25. 11. 5600. ,, 231-20.
26. 11. 5600. ,, 231-20.
27. 11. 5600. ,, 231-20.
28. 14. 8240. ,, 207-53.
29. 3. 2400. ,, 45 36.
30. 7. 4800. ,, 127-16.
31. 11. 5600. ,, 231-20.
32. 11. 5600. "231-20.
33. 11. 5500. ,, 231-20.
34. 11. 5600. ,, 231-20.
35 11. 5600. ,, 231-20.
36. 11. 5600. ,, 231 20.
37. 11. 5600. " 231-20.
38. 11. 5600. ,, 231-20.
39. 6. 2900. ,, 88-06.

Se admiten posturas al contado y plazos de uno y dos años, pagando la mitad del precio al fin del primer año, y el resto en el segundo año sin interes; pero prestando fianza á satisfaccion de la Municipalidad, cuva papeleta debe presentarse con anticipacion al remate ó al otorgamiento de la escritura de venta. Quien

Juzgado de Hacienda de la República. quisiere hacer postura, comparezca, que an José, Agosto 4 de 1868. se le admitirá la que hiciere, con advertencia que no debe hajar de la base.

Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, Julio 29 de 1868.

P. Escalante.

F. Meneces .- M. Ramirez.

A las doce del dis veintisiete del corriente, se rematará en el mejor postor, en las puertas de este Juzgado, un potrero situado en el Paraje llamado Peinemico, canton 1º Distrito 7º de esta Provincia: consta de mauzana y cuarto, poco mas ó menos: está valorado en cincuenta pesos, y tiene por linderos: al Norte, potrero del Señor Feliciano Acuña: al Sur, id. del Senor Clemente Zeledon, calle de por medio: al Este, id. del Señor Justo Vargas; y al Oeste, id. del Señor Cayetano Villanea. Pertenece a la mortual de la Señora Josefe Lobo, y se vende para pagar costas y proveer á los alimentos del heredero inhabil José Maria Cordero.— Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional d San José. Agosto 6 de 1868

Marcelino Pache

Benito Duran .---

A las doce del Juéves Agosto, se rematará en el las puertas de esta oficina tes, sitos en esta jurisdic cieron al finado Braulio (terreno que corresponde pesos dos reales, en el cerde siete manzanas poco ma. por el Norte, con terreno de Arias; y por los otros viento. misma masa y de otros hereden cho está valorado en treinta y que igualmente corresponde al v pesos cuatro reales, en el cerco de nas, lindante: por el Norte y Est no del mismo ceñor Ambrosio los otros vientos con terreno del finado Braulio Calderon, pesos La que corresponde á sos seis reales en el cerco lla colindante: por el Norte y C del Señor Ambrosio Arias y por los otros vientos; este d rado en cuarenta pesos. Lo mis corresponde á ochenta y cinco y nueve centavos en el potrere de treinta y dos manzanas, col' Norte, con terreno de la mism. por el Sur, quebrada de por m Señor Antonio Jimenez, por e da de por medio con id. del Y tes; y por el Oeste, con id.
Maria Jimenez, valorado e
renta pesos, y este dere
Cuyos derechos de ter testamentaria de la fi Calderon, y se vender para satisfacer mar tual.—Quien quisira, que se le adr Dado en la Villa d tarde del dia trei tos sesenta y oc

Juzga

Manuel José (

À las doce del Viérnes cuatro del entrante ; mes de Setiembre se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado un terreno de milpear situado en el barrio de San Isidro, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, constante como de dos manzanas, poco mas ó me nos, lindante: al Norte, calle de por medio con potrero de Craz Sanchez: al Sar, con casa de Francisco Marin: al Este, con calle de por medio con id. de Vicente Mendez; y al Oeste, calle de por medio con potrero de Don Lorenzo Salazar valorado en doscientos pesos. Dicho terreno es propio de la testimentaria de la Señora Nieves Alvarado y se vende de órden de este Juzgado para pagar costas de la mor-tual y á pedimento de los interesados. Quien quisiere hacer postura, ocurra el :lia y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo

Judicatura Civil y de Comercio en 1: instancia de la Provincia de San José -Agosto 14 de 1868.

R Garcia.

Antonio Mendez.

Manuel Valerin.

1. v.

El dia treintaiuno del corriente, à las doce, y en los va de habitacion del infrascrito Juez ará en el mejor postor un terreno vio de Sa.: Isidro de esta Ciudad, 7°C constante como de dos manzava al Norte, con potrero del Señor un cafetal de José Trinidad Baracella de rocumellos el Estados de por medico el Estados de porte calle de Jose Frindad Bar-calle de por medio: al Este, tero Rodriguez, calle de por con propiedad de la Señora 2 Quezada. Está valuado en se vende judicialmente a pedi-los en la mortual de la finada a pagar deudas y costas de la

ran hacer postura acudan que eran, siendo arregiada.

rentario.—Guadalupe, á las trece de Agosto de mil ocho-

as Gutierrez.

J .- Wenceslao Marchena.

EDICTO.

WARRIA Alcalde 2º constitucional de es-

cito i emplaze á las personas que ho á los bienes del finado Catixto deatro del improrrogable término es prefijo, comparezcan por sí, ó do á ded teir sus acciones en la e se ha dado princípio.

ucional De San José Agosto 12 de

R. Chavarria.

-Inocen'e Moreno.

LA GACETA.

Conferencia.

T.

presenta en Londres el último suplicio, ó en un motin (se entiende aquellos tiempos ann aun no habia iales vias estratéiombre de "Boumo por encanque, en otras la luz del sol; rrabales, de las, parro ias á cuya en y la des-

tervencion de la policía llegan, en tiempos normales, á estar en contacto con el resto de la sociedad.-Pero apenas se ha cortado la cuerda al ahorcado, ó se ha disparado el último fusil, y empiezan los agentes del Poder á despejar el campo del triste episodio que acaba de representarse, vereis á esas asquerosas visiones sepultarse de nuevo en sus tenebrosas moradas, como vinieron, -hasta mas tarde, -hasta otra ocasion!

Un fenómeno semejante, aunque en miniatura, se observa tambien en nuestra sociedad.

En cada ajitacion producida, ya por un conflicto entre los altos Poderes, ya por las elecciones, ya por una calamidad pública, y que, en consecuencia se oscurece el horizonte político, apareceo tambien esas aves de mal agüero, se levantan los mismos vapores de las capas mas bajas y corrompidas de la sociedad, é infectan con su olor putrefacto la atmósfera pura en que brilla el sol.

"Os acercais otra vez, espectros vacilantes."

Esbirros agregados al Estado Mayor de la insurreccion; contadores hambrientos; cabecillas desgraciados de bochinches de calle; bajos tahures y escribientillos; criminales y delatores á un tiempo; espías de todos los partidos á la vez;-todos ellos no son sinó las sucias burbujas, que en to la fermentacion se forman para reventar luego, ó para volverse á sumerjir como heces despreciables.

Elementos de tal naturaleza son la maldicion del partido á que se adhieren. El que voluntariamente se los atrae, dé su juego por perdido desde un principio.-

En tiempos normales en que el ciudadano sigue sus pacíficas ocupaciones; en que no hay otra lucha que la del trabajo y de la intelijencia; en que cada cual trata de llenar con provechoso trabajo la tarea que incumbe á su posicion; entonces aquellos seres catilinarios suelen descansar oculta mente en sus guaridas, y solo de vez en cuando se descubre su impura huella, si se trata de pescar la reducida herencia de una pobre viuda, ó de sacrificar á su codicia ó instintos perversos algunos menores ó tontos confiados; si se trata en fin de "colportar" y circular pasquines ó de recojer del suelo las sobras que en su comida nocturna desprecia la hiena.

En los últimos tiempos se han observado entre nosotros algunos de estos fenómenos, y estamos seguros de que no han escapado al atento obserla eficaz in- vador de los hechos.

En semejantes circunstancias, natural era hacerse las siguientes preguntas: ¿son éstas señales de un movimiento jeneral peligroso? Merece esto una atencion especial? Y en casó que así fuere, ¿cuáles son los medios que deben emplear las autoridades para protejer á la sociedad de todo peligro?

Hé aquí los puntos para cuya solucion convocó el Sr. Presidente de la República á algunas personas de su confianza el dia 28 de Julio próximo pasado; y no vacilamos en asegurar que todo hombre sensato reconocerá en el paso de aquel alto funcionario el cumplimiento de su deber, y un asunto de la mayor trascendencia para la

Y no puede ser de otro modo; porque todos los que se interesen por la conservacion del orden social; todos cuantos tengan honor, familia y bienes que defender, convendrán sin duda en que la discusion de teorías políticas entre personas educadas es inocente; que es igualmente útil y legal preparar y dirijir la opinion pública para las elecciones, exponer programas políticos y aun erijir tribunas que censuren ò aplaudan las candidaturas; pero no por eso puede, ni debe aceptar un partido cualquiera, sin grave riesgo de comprométer su propio porvenir y el de su patria á los mayores peligros; qué decimos, aceptar,-ni aun tolerar que se generalicen en las masas ideas anárquicas y subversivas, y que demagogos, sin bienes ni respetabilidad, propalen absurdos sociales, como la exencion absoluta de impuestos, y minen el prestijio de la autoridad.

Una vez hechos cargo de estas verdades, se ocurre naturalmente averiguar sí ha habido hechos recientes que justificaran el temor de que pueda desmoralizarse el pueblo; pues, en cuanto á los medios de precaver á éste del peligro, no puede haber discrepancia.

La opinion de los individuos del Consejo acerca de estos puntos fué unánime. Ninguno de ellos veia en la actividad que unos pocos individuos demasiado conocidos y desacreditados desplegaban,-con la inequívoca mira de medrar y especular en una revuelta-el presajio de la revolucion; pues las maquinaciones de estos pocos descontentos quedaban hechas polvo ante el peso del recto juicio de la mayoría de los Costaricenses. En cuanto á los desbordes de una parte de la prensa periódica, creyeron que podían neutralizarse con la prensa misma y por medios legales, sin que un peligro.





blado, exijiese medidas extraordinarias, indudablemente perjudiciales, y que el Gobierno tenia el prestijio y la fuerza suficientes para poner en práctica aquellas medidas que segun las circunstancias posteriores y despues de un maduro exámen de los hechos, juzgase prudentes, si llegaba el caso de que se abusara del derecho de reunion, garantizado por la Carta funda mental; aunque tal cosa no era de temerse de parte de la "Convencion Constitucional" bajo la direccion de un individuo tan caracterizado y hábil, co mo lo es su actual Presidente, Don Manuel J. Carazo.

Hé aquí lo que pasó en la conferencia cuyo objeto ha sido tan erroneamente comentado, discutido y explotado.

Que no se trató del destierro de personas respetables, ni de medidas semejantes, es tan evidente que no vale la pena de perder una sola palabra en refutar tan peregrina asercion.

Muy especialmente erróneos son los conceptos divulgados por algunos órganos de la prensa acerca de la parte que los Jefes militares presentes en el Consejo tomaron en la deliberacion; pues, desde un principio reconocieron su posicion y carácter de funcionarios á quienes correspondía ejecutar, pero no discutir las órdenes del Ejecutivo.

La circunstancia de que la ajitacion hasta la fecha provenía principalmen te de la supuesta candidatura ministerial del Lic. Don Julian Volio, sujirió la idea de hacer desaparecer este pretesto, haciendo justicia á los deseos del Señor Volio quien, de año en año, ha tenido que postergar—como es bien sabido entre las personas mas ó menos relacionadas con él-su pro vecto favorito de un viaje al Norte, sacrificándose á sus deberes oficiales, tan penosos cuanto llenos de respon sabilidad.-Así es que, cuando dos años ha, obedeció á la honrosa invitacion que le hizo el actual Presidente, ofreciéndole una cartera en su periodo constitucional, la aceptó bajo la promesa de que no se le negase en el tercer año la licencia para el indicado objeto; y ninguno que juzgue con equidad, le tachará por haber escojido el presente momento como el mas oportuno para realizar su pensamiento. Los nueve años en que, casi sin interrupcion, ha estado el Señor Volio al lado de tres Presidentes en su calidad de Secretario de Estado, le habrán enriquecido en experiencia y desengaños y quitadole muchas ilusiones; pero sobretodo se habrá conven-

tan remoto como el de que se ha ha- cido por sí mismo de lo poco envidiable que es la posicion del primer Majistrado en Costarica. Mas, para obtener ese resultado por recompensa, ha tenido que exponerse á los brutatales ataques de una prensa tan desenfrenada y maligna como cobarde,-prensa que ni ann respeta los sentimientos del hombre en su vida privada; y esto no puede convenir-en tan pequeño pais absolutamente destituido de tendencias elevadas - á un sujeto independiente y celoso de su dignidad personal, por mas que reciba esos ata ques con profundo desden.

Despues de lo que queda explicado, facilmente se comprenderá que, al ver en aquellos papeles, dirijidos por las mismas manos que habian combatido la candidatura del Señor Volio, el alegre canto de victoria, no debió ser pequeño nuestro asombro; "Una revolucion acaba de pasar-he aquí lo que leemos-una revolucion sin derrama miento de sangre.-Los truenos de la prensa, la opinion pública han triunfado.-El enemigo ha sido derribado!" -¡¡Como si por ventura hubiera existido algun papelucho en el mundo, que dejara de arrogarse el honroso título de fiel y privilejiado órgano de la opinion jeneral v de la voz del pueblo!!

¿En donde se oculta esta revolucion? preguntamòs nosotros. ¿En qué lugar ha ocurrido el encuentro de los belijerantes? -Si se tratara de problem is gramaticales, vaya en gracia: concedemos que dos papeles á cual mas divertidos y chistosus, hubiesen triunfa lo de su adversario.-Pero ni en sueños se nos habia ocurrido que estos mismísimos autores, desconociendo la importancia de sus funciones literarias, hubiesen impuesto la lev á un Gobierno ilustrado, en el ejercicio legal de sus atribuciones, sin mas arma que sus artículos, largos á manera de solitaria y sin piés ni cabeza, como son la "Cues tion nacional Medina" y "Ensayos políticos' á la Macaulay.

En efecto, el triunfo sobre una candidatura ministerial que nunca ha existido, no puede obtenerse de otro modo que sin derramamiento de sangre!

IV.

I supongamos por un momento que en realida I un Ministro se hubiera retirado por la diverjencia de opiniones, como tantas veces sucede en Estados representativos ¡podria eso considerarse como una revolucion?

¡No se encontraria en tal caso el motivo de presion en el seno del Go bierno mismo?

Nos parece que aquella idea de ha-

berse verificado una revolucion, si alguna vez se hubiera creido en ella de buena fé, desconoceria enteramente nuestra situacion.

En los Estados monárquicos en que el soberano es irresponsable, el punto de gravedad se halla en la responsabilida I de los Ministres. Entre nosotros, al contrario, el Presidente es el responsable; pues, segun el artículo 117 de la Constitucion los actos de los Secretarios de Estado son nulos y sin efecto sin la rúbrica del Presidente, El es quien los nombra y remueve, y ellos no son mas que Jefes de Departamento de una autoridad de que solo el Presidente está revestido. El cambio de los Secretarios de Estado no indica indispensablemente un cambio de sistema y ningun otro Poder, y mucho menos un particular, tienen el derecho de exijir al Presidente que se remueva tal ó cual persona que él haya tenido á bien designar bajo su responsabilidad, para el "despacho de los negocios" (artículo 113 de la Constitucion.)

Por tanto es en alto grado sorprendente que ciertas objeciones contra la candidatura del Lic. Volio, tengan por fundamento no sus actos individuales, sinó aquellos que proceden de la direccion actual, de los asuntos públicos, como si el Sr. Volio fuese el Jefe de la nacion y el Presidente un personaje del todo extraño á los negocios.

Este error, sin duda intencional, es tanto mas peregrino, cuanto que nuestro primer mandatario es uno de los ciudadanos mas intelijentes é ilustrados, á la par que experimentados en el manejo de todos los ramos de la administracion; un hombre que, aun en circunstancias harto dificiles, de 1842 á 1848, ya como Presidente, ya como Ministro jeneral, ha dado pruebas suficientes de sus aptitudes y actividad; cuya independencia y habilidad se ha acreditado, como supremo juez, durante casi un decenio, en la direccion de asuntos complicados en que habia que armonizar caracteres heterojéneos; y que aceptó el elevado puesto que ocupa con la conciencia de poder llenar cumplidamente los delicados de beres que impone.

Los que conozcan de cerca si do de obrar, no habrán d instante que tambien de sente periodo de dos á cabo su intencion propia voluntad, conciliador é incl ble, su benevol posicion á ha al mérito aje le 4 sujeta

vidad aparente.

Bajo tal intelijencia, un punto de vista que pretenda colocar al Presidente bajo la tutela de sus Secreta rios, en nada se conforma con la realidad, ni con las exijencias del tacto político y del buen sentido. A la verdad provoca una sonrisa compasiva, el ver que con tan confiada y satisfecha astucia se eche mano de medios tan gastados como los de herir el amor propio para enjendrar la discordia, ó los de encomiar concesiones que se quieren, pero no se pveden obtener.

El Señor Dr. Castro no se dejará sorprender con semejantes maniobras y si su tranquilo desprecio le ha servido de escudo contra las envenenadas flechas de la calumnia, sabrá tambien resistir al aplauso, mas ofensivo aun, de los mismos enemigos.

LA CONVENCION.

De algun tiempo aca la prensa se ocupa mucho de una sociedad que se ha formado en San José, bajo el título de "Convencion Constitucional" y cuyas reuniones tienen lugar-talvez en conmemoracion del 20 de Junio de 1739,-en el "Salon de bailes" de Don José Chavez.

Como no tenemos otro conocimiento fidedigno de la actitud y tendencias de aquella sociedad que el que nos suministran la "Estrella de Irazú" y "El Quincenal Josefino," tenemos que li-mitar á lo publicado por estos periódicos el juicio que formemos sobre el particular.

En asociaciones de tal naturaleza, no es raro que el fondo del asunto quede reducido á una cuestion de nombre;

> "Pues á falta de la idea, "Vése á menudo poner "Palabras con que poder

"Reemplazar lo que escasea!"

como dice Mefistófeles.

Bajo tal hipòtesis no carece de inte res observar que la sociedad se llama especialmente "republicana". Acaso sea esa una imitación de circunstancias norte-americanas; pero por lo menos resulta indudablemente que, atribuyéradose de preferencia el caracter de re publicana, lo niega hasta cierto pundos los que no le pertenecen.

principio indica por sí tendenizadoras y exclusivistas. n establecida en una a-"monárquica," ha es en oposicion anas; pues, lojirte sigue siemial del todo. tal asociaprete ab-

á entregarse á la apatía ó á una acti- es para contrariar elementos hostiles á la forma republicana, que entre nosotros se buscarian en vano. Si alguien tuviera derecho específico al nombre de "republicano," seria precisamente el Gobierno; porque segun su orijen, su forma y su accion legal, representa el principio republicano de la manera mas clara y decisiva.

> Hay que confesar que ese empeño de establecer autítesis, infunde sospe-

> La verdadera libertad consiste en el reconocimiento espontáneo del derecho ajeno y el respeto que se le debe. La experiencia tiene bien probado que siempre manifestamos la mayor intolerancia para con los demas en aquellas faltas de que nosotros mismos adolecemos. Nadie se queja tanto del egoismo de sus prójimos, como el egoista; nadie exije una observancia tan rigurosa de las reglas de la consideracion, como el desconsiderado; así como Lessing advierte que mas frecuentemente hablamos de aquellas virtudes que menos practicamos!

Esta verdad nos hace temer que precisamente en la Convencion republicana, el republicanismo sea lo que menos se halle representado.

Ademas, la eleccion del nombre no ha sido muy feliz.

Sería una equivocacion considerar la república como idéntica con la libertad civil. Aquella es solo una forma de Gobierno que dá muy poca garantía de que se practique la realidad de su significacion; pues bien sabemos todos que ha habido repúblicas en que dominaba una tiranía mayor que en la mas absoluta monarquía.

Por lo mismo la profusa aplicacion de las palabras "republicano" y "oli-garca", en sentido especioso, no nos parece otra cosa que un medio fácil y barato de poner los ánimos en ajita-

Ahora, si miramos mas de cerca á las personas que "La Estrella" nos señala como el alma de la Convencion, no nos atreveriamos á calificarla mas de radical-conservadora que de conservadora-radical; pues en ella encontramos los antagonistas mas acerbos, unidos en perfecta concordia; y esta íntima fusion de los partidos será talvez una de las mas eminentes ventajas que nos reporte la empresa.

En efecto, encontramos allí á Don Manuel José Carazo, el conservador práctico y experimentado, el hombre de órden severo y de rigurosa disciplina política á la prusiana; al que por muchos años fué Ministro de D. Juan Rafael Mora; al mismo que inició la licanos, productibilidad de nuestro actual sis- movedores.

tema rentístico de monopolios; al que prohibió á los funcionarios públicos toda oposicion al Gobierno y hasta la indiferencia en la defensa de él, so pena de destitucion.

Al lado de tal hombre de Estado encontramos al republicano rojo, Señor Montúfar-Pipelet (perdónenos el Señor Doctor esta expresion significativa) á quien sus Cabriones,-los conservadores de Guatemala-le quitan el sueño á todas horas; encontramos al entusiasta campeon de la masonería é historiador de los Jesuitas, en armoniosa intimidad con D. Vicente Herrera, el jénio ultramontano y cabeza directora del partido clerical; y á su otro lado al redactor de "El Cencerro", castigando con sus cencerradas á publicanos, republicanos, fariseos y rabinos con la misma imparcialidad con que nuestro padre celestial concede la luz del sol á justos y pecadores.

(Continúa en el Alcance.)

REPRODUCTIONES.

LA SITUACION POLITICA EN Centro-américa.

Los periódicos y las corespondencias parti-culares que recibimos de las demas Repúbli-cas de Centro-America nos hacen ver el buen espiritu que reina en aquellos pueblos, hermanos nuestros. Esa situacion pacifica y tranquita en que se conservan las Repúblicas centro-americanas, va afirmándose cada dia mas, y va acumulando elementos de órdeu y estabilidad, que harán, a nuestro juicio, muy dificil el que vuelva á lanzarse á estos países en el caos de la revolucion. Cada Estado ha combinado su régimen interior de la manera que lo ha juzgado mas conforme á sus elemen-tos, al carácter de sus habitantes y á sus necesidades; y resp tando lo que los demas han establecido, no ve ni tiene porque ver con recelo y desconfianza en un pueblo vecino un sistema mas ó menos diferente del suyo. Esa tolerancia politica, manifiesta que se adelanta en realidad en la obra de la civilizacion, y que ha pasado el tiempo en que un gobierno se consideraba en peligro perpetuo, cuando los de los Estados circunvecinos no profesaban sus mismas ideas.

Las secciones de Centro-América, prodigamente dotadas por la naturaleza, han comprendido al fin que encierran en su propio seno los elementos de su verdadero engrandecimiento faturo, y que no tienen mas que dedicarse de buena fé à explotarlos, para en-trar en la senda de la prosperidad Han comtrar en la senda de la prosperidad prendido que es cuando menos inútil, ya que no peligroso, pensar en fomentar discordias entre sus vecinos; pues estando tan ligados los intereses de estos pueblos, que casi forman una sola familia, la próspera ó la adversa fortuna de los unos, no puede dejar de influir en la buena ó mala suerte de la sotros. Lo que se ha dicho tantas veces sobre la incertidumbre de los resultados de las revoluciones, es una verdad que confirma cada dia la experiencia. Los que promueven esos movimientos, pueden saber como han de empezar; pero jamas sabrán con seguridad como termi-narán. Lo que con mas frecuencia acontece es que concluyan de una manera enteramente di-versa de la que esperaban y deseaban sus pro-

Si no comprende esto siempre la infatuacion | de aigunos hombres políticos, lo aicanza ya perfectamente el instinto perspicaz de los pue-blos. Por eso no es fácil arrastrarlos en pos de la ban lera que quiera levantar el primer ambicioso á quien le ocurra que las cosas no van bien y que él las hará ir mejor Diguse lo que se quiera, estos pequeños Estados son quiza los únicos en la América española que han sabido recoger el fruto de una provechosa experiencia de sus antiguos errores. ellos viven en paz, mientras otros se desgar ran; ellos comienzan á aprovechar sus elementos de prosperidad, cuando otros derrochan y disipan los mas abundantes que po-sesu; ellos ofrecen, en fin, el espectáculo, real-mente admirable, de una sociedad que vive tranquila, que se moraliza, que se consolida y que ha encontrado la senda que guia á su per-feccionamiento. ¿Y habria quien quisiera cambiar ese esta lo de cosas, por la anarquía, la guerra y los males que son sus consecuen-cias inevitables? Seria esta una obcecacion inconcebible.

(De La Semana de Guatemala.)

FRANCIA.

Ya ha aparecido "La Lanterne". Rochefort hace en ella una declaracion que sorprenderá á todo el mundo. Anuncia francamente que se ha vuelto bon partista. Hé aquí en

que términos:
"Yo el infrascrito, cuando he ido al Ministerio del Interior à informarme de la sucrte de mi demanda de autorizacion para publicar: La Lanterne, he sido acusado, por el alto empleado que me ha recibido, de ser un enemigo declarado del estado de cosas actual y un sosten

de esos famosos antiguos partidos."
"Esta insinuacion era tanto menos fundada, cuanto que (no tengo por qué ocultarlo), soy profundamente bonapartista. Se me permitirá bien escojer mi héroe en la dinastia. legitimistas, unos prefieren à Luis XVIII, otros à Luis XVII, otros, en fin, ponen todas sus simpatias en la cabeza de Cárlos X Yo como bonapartista, prefiero à Napoleon II; tal es miderache?

"Añadiré mas; que él representa para mí el âdeal del soberano. Nadie negará que ha ocu-pado el trono, puesto que su sucesor se liama Napoieon III. ¡Qué reinado, queridos amigos, qué reinado! Ninguns contribucion; ninguna guerra inútil, con los décimos que las acompañan; ninguna de esas expediciones lejanas en las cuales se gastan seiscientos millones para ir á reclamar quince francos; ninguna lista civil devoradora; ningun Ministro acu-mulando cinco ó seis funciones á cien mil fr. pieza; hé aquí el monarca tal cual yo le com-prendo. ¡Oh! si, Napoleon II, yo te amo, yo te admiro sin reserva! ¿Quién osará creer ahora que no soy bonapartista?"

-La "Patrie" publica, el 4 de Junio, un importante artículo titulado: "Los Franceses emigrantes", en el cual hace mérito del grande honor que, por lo general, resulta à la Francia de la noble conducta de sus hijos emi grados al extranjero, en todas las regiones del globo. El artículo cita los nombres propios de algunos ilustres emigrantes, tales como el general Allard, Soliman-Bajá (coronel Selves), el general d'Orgoni, etc; tambien cita un magnifico establecimiento habanero, la Casa de Sanidad del Dr. Beliot, que es un modelo en su género, las grandes casas comerciales ó industriales que los Franceses tienen en New-York, en Nueva-Orleans, en Calcuta, en Sydney, etc., las numerosas "Sociedades de Beneficencia" y de "Socorros mútuos" establecidas por Franceses en América, en Asia, etc. En todas las grandes ciudades de la América, dice el arti-culo, cuéntanse por millares los Franceses, pero son pocos los que se hacen naturalizar;

en el interior, los plantadores de nuestro país son la excepcion; en ninguna parte forman aglomeraciones; fuera de lo que se iluma el alto comercio, hay tambien gran número de nuestros computriotas ejerciendo diversas industrias, y las profesiones liberales cuentan muchos ingenieros, arquitectos, médicos, artistas, todos honorablemente conocidos.

Las excepciones son raras, y pasaremos en silencio alganos aventureros que van á buscar lejos, á toda costa, medios de subsistencia, y quienes solo sirven para confirmar la regla tan noble y tan honrosamente establecida por nuestros compatriotas: esos otros, que hacen triste excepcion, se suelen hallar principalmente en los países devastados por los sacu limientos revolucionarios, en el Perú, en Méjico, etc., sirviendo á todos los rencores y á todas las ambiciones: fruto seco de las escuelas de su pais, se improvisan allá ingenieros y doctores en todas las ciencias, se engalanan con títulos robados, y á veces se atreven á adornar el hojal de su levita con la cinta de la Legion de Honor, que jamás ha tenido nada que ver con ellos. Esta es la lepra de nuestros emigrantes, y deberian dictarse leyes especiales, interna-cionales, para la represion de tales bellaque-rias, y el ejemplar castigo de esos charlatanes, la drones de honor francés!"

INGLATERRA.

-Escriben de Londres al Temps:

"El vice-canciller Giffard pronunció ayer su fallo en el proceso intentado por la señora viu-da Lyon al espiritista Home. El vice-canciller se ha declarado en favor de los vivos y no de los espíritas, y M. Home ha sido condenado á reembolsar 60,000 libras (1.500,000 francos) á Mad. Lyon, pero no debe pagar sino una parte de los gastos. En cuanto á la señora Lyon, que ha sido bastante débil para dejarse engañar por los juegos de un espiritista, el tribunal ha decidido que tendrá que pagar las costas, y las del sollicitor Wilkinson, encargado de preparar los documentos. La ha condenado á estos gastos, para castigarla de haberse dejado arrastrar á tales estravagancias.

"El Express dice, à propósito de este pro-ceso: "Los espíritus, sin duda, han debido resentir alguna pena al exponer ante el público sus resortes. Si el proceso tiene por resultado abrir los ojos al público sobre el espiritismo, será un grande progreso. Es bien triste decir, en honor de nuestro siglo, que semejantes ilu-sos se hallan, no en el pueblo ignorante, sino

en una clase mas ilustrada!"

REMITIDOS.

PREGUNTAS SUELTAS.

A quienes ha dado cuenta Don Francisco Montagné de los cuatro mil pesos que en bonos privilegiados para compra de tierras baldías, correspondientes á los Socios de la Compañía de Sarapiquí, realizó con un 20 y 25 p. 0/0 de premio y de un pagaré de cerca de ochocientos pesos correspondiente á dicha Compañía, el cual se le encargó para su cobro?

¿Quienes han recibido, y cuando dichos valores?

San José, Agosto 14 de 1868.

Unos accionistas.

La Provincia de la Castilla de Oro, por el Dr. Don Felipe Valentini.

(Continua)

Solo de paso en alta mar fijabanse las miradas en la trip'e serie de montañas, de las cuales, descoilando la una á la otra y cubiertas de espesos bosques, no trascendia aliciente alguno que pudiese recompensar el trabajo de internarse en ellas 6 arriesgar su ascenso. No se ignoraba la existencia de algunas tribus indias avecindadas en las fa'das del Volcan de Turrialba y Nemú (Pico B anco) que forman los dos flancos de este paisaje extenso y alpino. Pero los Españoles enviciados ya en esta época á atropellar imperios, desdeñaban el exiguo lucro que podrian recojer en unas chozas silvestres, mientras Chile, Perú, Méjico y Guatemala todavia les brindaban el lujo de una civilizacion compacta, aunque bárbara.

El Capitan Diego de Gutierrez, cuando salió de España para hacerse cargo de la administracion de la Provincia de la Nueva Carthage, era ya de edad avanzada.-Al arribar á la Isla de la Española le conoció allí el historiador Oviedo, el cual le pinta como padre de muchos hijos, pobre, de buen entendimiento natural, pero muy poco perito, (así añade con cierto sarcasmo,) en esas cosas de las Indias. Le favoreció con buenos consejos, y tanto mas, cuanto que le vió con propósitos "muy santos", no inclinado á ganancias ó á maltratar la jente. Su armameuto era de lo mejor:—su sequito se compaso de caballeros lucidos. Detúvose en la isla un mes entero para completar la ex-pedicion, y zarpó el dia 6 de Agosto de 1541 en dos bergantines y con 200 ho mbres, y otra carabela mas que le siguió con suplementos, el 17 de Octubre. El corto relato de Oviedo no indica porque, al acercarse à la Isla de Jamaica, se le hubiese amotinado la jente. Peor suerte le persiguio, al llegar à Nombre de Dios, donde se le fueron todos para tomar servicio en el Perú. Acababa de expirar en este reino, bajo el puñal de sus asesinos, Francisco Pizarro. Clamaban los partidos por jente, sobraba el oro, y tanto en Panamá como en Nombre de Dios, hallabanse ahiertas las oficinas de enganche, á cuyas seductoras ofertas probablemente sucum-bieron los recien llegados, porque habiendo caido enfermo el Capitan Gutierrez, faltó la disciplina que les impusiese con rigor tomar un nuevo camino para hacer su fortuna.

Restablecido Gutierrez, determinó abandonar, aquel puerto, testigo de su ruina para ir á conocer el interior de Nicaragua. Esperaba encontrar en este país cultivado y poblado ya de multitud de Españoles, suficientes recursos para reponer sus reveses; los bergantines los podia emplear para llegar hasta el Desaguadero y buscarles alli algun destino, mientras él subia en la carabela el rio para presentarse en Granada. En semejante viaje se le facilitó un reconocimiento personal del Desaguadero, del cual, habiéndose descubierto su comunicacion natural con el Atlántico hacia dos años (1539), se habia hecho mencion peculiar en su capitulacion. Habia en ella nna alarmante claú-

diese llegar con quince leguas à la Laguna de Nicaragua, por cuanto estas quince leguas con la dicha aguna habian de quedar à la Gobernacion de Nicaragua. (*) Imajinàbase Gutierrez, y no sin razon, el caso de que, acertando talvez para es dicho rio lo largo de las quince leguas, se encontrase en el apuro de haber de ceder à otro Gobernador el entero dominio de un rio, el cual cruzaba su suelo territorial.

Hemos de consignar aquí un hecho interesante, el de haberse tomado Gutierrez el trabajo de medir en realidad la lonjitud dei rio para convencerse del perjuicio que le pudiese resultar de la disposicion Real, No se conoce el documento original que envió á la Corona sobre esta operacion la cual, con bastante acierto la estimó de 22 à 23 leguas, pero sí existe la contestacion real, que con fecha 30 de Noviembre de 1543, hace referencia á e'la, prometiendo remediar el daño manifiesto à sus conveniencias territoriales, luego que se acre-ditase que el no habia quedado con mas de siete ú ocho leguas en este rio del Desaguadero (véase el documento en Molina Cuestion de límites pag. 39.)

Gutierrez se vió obligado á demorarse bastante tiempo en Nicaragua. Enfermizo, pobre y hastiado, un Gobernador sin tierra, debe de haber hecho un papel algo triste en medio de tantos aventureros guerridos, que ya se dahan gusto en el paraiso de Mahomé." Blasonar de su alta posicion y acaso tratar de valer-se de su títuo para atraerse unos colo-nos ó soldados de esta tierra de Nicaragua, á tales pretensiones no podia aspirar. .. porque el gobernante de Nicaragua Rodrigo Contreras, gozaba la fama de un tirano algo inconsiderado y peligroso. Cuando enfin, despues de un año y mas, le vino la suerte de enconfrar en la persona de un caballero Baena, enriquecido en el Perú, un prestamista de 3,000 Castellanos de oro, lo aprovechó y puso inmedia-3 mente manoá su expedicion.

Acompañado de 60 hombres y de todo lo necesario, y mas aun del buen consejo que le dió Contreras, de abandonar la idea de una conquista, y en su lugar poner en cier-tos puntos de la costa unas partidas de jente, con el único objeto de negociar pacificamente con los indíjenas, salió Gutierrez de Granada para la costa. I esti-

(*) Interpreta el autor en una nota el testo algo oscuro de esta claúsula, y demuestra que, suponiendo entonces la Corona fuese mas largo el curso del rio de lo que despues se averi guó, intentaba salvar con las dichas 15 leguas las pretensiones de los Nicaragnenses, quienes, en el año de 1540, habian llegado conquistando hasta los raudales de Machuca. quejas de Gutierrez de que con tal medida no le quedarian mas de 7 legnas del rio, fueron despues reconocidas como justas. Se redujeron las 15 leguas à unas diez, poco mas ó menos, logrando Costarica el trecho notable que corre desde el ric de Sarapiqui hasta Machuca, en cuya vecindad fué señalado el rio de Costarica como límite con Nicaragua, marcando una linea Oeste al traves de la sierra de Tilarán hácia el rio del Salto, tributario del rio Tempisque en el Departamento de Guanacaste. Todo el Norte y el lado Oeste de los llanos. asi como la península de Nicoya quedaban por esta division en poder de la Provincia de Nicaragua.

sule. Era esta: que con tanto él no pu- mulado por cierto jenio especulador, resultado presiso de la escuela de estas Indias, mandó el restablecido Gobernador se pregonase publicamente en la plaza, que "so pena de 100 azotes desde allí en adelante" ya no se ilamáse su gobernacion Veragua, sinó Costa-Rica, y su

puerto: el de Cart..go.

Gutierrez tuvo presente el aviso dado por Contreras, y principió su negocio de conquista disimulada, estableciendo primeramente el de un rescate lucrativo de oro. Leemos que, bajando el Desaguadero, habia entrado en el mar y en seguida en la boça del rio de Suere (Pacuare). Encontró inhabitadas sus riberas, y solo unas cabañas desiertas que le indicaban que mas arriba habia de encontrar jente. Atracó con sa embarcacion en un punto de la ribera, en donde los bajos del rio le impedian ir mas adelante. (Habitacion actual de Nicolas Gonzalez.) Aquí construyó un pequeño fuerte y lo puso bajo la advocacion de San Francisco. Desde luego comenzó á reconocer la vecindad. Los indíjenas no le hostilizaron, al contrario, le trajeron víveres y oro. Es-te negocio siguió floreciente por un año entero. Pero al fin se aburrieron sus soldados en estas soledades, pidieron sus tantos v sus sueldos vencidos, y nada podia conmoverlos á quedarse y aguantar à Gutierrez, el cual ya iba volviéndose rico y exijente. Se marcharon y le dejaron solo en compañía de tres ó cuatro amigos. No obstante de eso los índios seguian tratando á los abandonados con paz i amistad

Al ver llena su caja, entregó Gutierrez à su Teniente Alonzo de Pisa la suma de 800 Castellanos, afin de que en uno de los bergantines fuese al puerto de Nombre de Dios y affiliase nueva jente. Le hizompañía hasta el puerto de la Nueva Carthago (O.d Harbour) en dende ancló con el objeto de entablar rescates con los Indios del rio de Sixadla, Cumplió Alonzo de Pisa con mandado y se trajo unos 50 soldados, entre ellos, como parece, á Juan de Espina y Jerónimo Benzoni, los únicos garantes para este nuestro

relato.

El comercio con los de Sixaula habia dejado una ganancia de 1,500 Castella-nos, con los cuales volvió el Teniente á Nombre de Dios y consiguió un puevo enganche de otros 80 hombres. Juzgóse suficiente este cuerpo de 80 soldados para volver á ocupar la posision en el rio de Suere. Abrigaba Gutierrez la esperanza, de que acostumbrados los indios al mercado allí establecido, no solo debian acudir con mayor codicia para tratar, sinó tambien le perseguia la halagüeña idea de que ellos, una vez poco á poco familiarizados, le facilitarian algunas entradas al interior. Allá, endonde en lejana perspectiva, en medio de las intricadas y azules sierras encumbraban las cúpolas jemelas de los volcanes de Irazú y de Turrialba, allá al pié de sus laderas suavemente inclinadas, sus ensueños le re-velaban el sitio de la futura capital.

Mal lo iba reparando, y un enojoso humor se apoderaba de su alma, cuando á su regreso apercibió que sus pretendidos amigos de Suere y de Chirripó no venian ya con las manos tan lienas como antes acostumbraban. Et ofrecerle ahora unas

cabezas de aguila y de tigre vaciadas en oro, era una prueba de que ya tenian que resolverse los indios á un rescate de sus joyas de familia las mas relijiosamente conservadas, solo para aplacar el enfado del severo Señor. Gutierrez comprendió el ofrecimiento de semejantes dádivas en el sentido de que existian grandes tesoros custodiados todavia cuidadosamente entre los recintos montañosos. Fué entonces que la codicia sobrepujó á la prudencia. Mandó prender y amarrar al Cacique Came que le habia parecido el mas rico, y le amenazó ofreciendo hacerle despedazar por los perros, si no se rescataba. Dirijio á los indios unos sermones de conversion, fastidiosos é inintelejibles para ellos. Estos inclinaron la cabeza silenciosamente y se fueron. Estaba por esperarse una revuelta. Se notó que los indios iban à banarse cuatro ocasiones al dia, senal segura, que un pensamiento comun y santo se había apoderado de ellos. Seis de los indios, que mandó á la costa del mar, para traer de allí unos víveres y materiales, no volvieron. En esta misma noche rompe el Cacique sus grillos, se huve, llama a las armas su jente y los Caciques aliados: se incendian las rancherias, arrasan las milpas y los àrboles frutales, y todos se recojen hácia las montañas. Todavia no podia esperarse el regreso de Alonzo de Piza, enviado por la tercera vez á Nombre de Dios para buscar refuerzos. Prefiere Gutierrez no esperarle sinó mandar á su encuentro un mensajero con el aviso de que, cuando llegara á San Francisco, debia seguir su pista; que encontraria unas cruces colocadas no lejos del camino que pensaba tomar para la persecusion de los indios.

Comenzó esta. La pequeña tropa de los Españoles, (y seguimos exactamente el testo de Benzoni) marchó seis ó siete dias, atravesando unos bosques oscuros é inmensas montañas y valles. Llegaron á una tierra de clima ya muy templado, pero no dieron nunca con una habitacion humana. Luego se vieron ante un cerro escarpado y de color ceniciento, de una altura de mas de 15,000 pies, el cual tenia unas rocas tan terribles, que apenas para treparlo podian agarrarse de unos arbustos escasamente esparcidos en sus flancos. En fin llegaron á un rio grande y profundo, en cuyas orillas unos ranchos desiertos y un corto acopio de yucas y mameys convidaban al Gobernador á un descanso de dos dias. Luego marcharon otros tres dias, hasta encontrarse en la divicion de dos caminos transitables. Aquí cojieron á dos indios.....

AVISO.

LETRAS DE CAMBIO

Sobre Londres á 60/90 dias vista, precio comvencional gira

Ezequiel Valverde. San José, Agosto 1º de 1868.

(Vèase el Alcance.)

Director y Redactor responsable. DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRESORS NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

ALCANCE A LA GACETA Nº 27

San José, Agosto 22 de 1868.

OFICIAL.

JOSE MARÍA CASTRO. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la atribucion 1ª artículo 110 de la Constitucion,

ACUERDO:

Durante la ausencia del Lic. Don Julian Volio nombrado Ministro Plenipotenciario en mision especial, las Carteras de Relaciones, Hacienda, Instruccion Pública i Negocios Ecle siásticos estarán a cargo del Lic. Don Aniceto Esquivel; i las de Gobernacion, Justicia, Guerra, Marina i Fo-mento, al de Don Pedro Garcia a quien nombro Secretario de Estado accidental.

Dado en el Palacio Nacional de San José el dia veinte i uno de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

José María Castro.

Hi Secretario de Estado en las Carteras de Rela-ciones, Hacienda, Ins-truccion Pública y Ne-gocios Eclesiásticos.

El Secretario de Estado en las Carteras de Go-bernacion, Justicia, Guer ra, Marina y Fomento.

JULIAN VOLIO.

ANICETO ESQUIVEL.

LA GACETA.

LA CONVENCION.

(Continua)

Pero dejemos á un lado el nombre y los hombres y examinemos lijeramente las cosas.

No desconocemos la benéfica trassendencia de la publicidad y del derecho de reunion para el desarrollo de un pueblo, así como tampoco propende-mos á objetar que todavia nos falte la educacion política; pues, opinamos que para nadar es necesario mojarse, y para que un fruto llegue al estado de madurez, preciso es que pase por todas las fases de su desarrollo.-Sin embargo no podemos convencernos de que Costarica en la actualidad sea un terreno adecuado para semejantes operaciones.

razones que han producido nuestra conviccion; séanos sí permitido fijarnos en unas pocas que nos parecen decisi-

En primer lugar ¿existen entre nosotros principios políticos? Seamos francos y no nos engañemos; cuando hablamos de "política", nos servimos de una expresion inexacta, para señalar nuestros intereses particulares relacionades con la administracion y la causa pública. La política es entre nosotros, como todo lo demas, un "negocio", y el sentido práctico y material del pueblo no se interesa en problemas abstractos, sinó en cuanto comprende su influencia inmediata en provecho propio. Eso lo saben muy bien los individuos de la "Convencion" Nadie aquí pregunta, si el candidato se inclina al radicalismo ó al despotismo esclarecido: basta saber si es amigo ó enemigo, si su administracion promete ganancias ó amenaza con pérdidas. Cada cual está convencido de que entre nosotros todos los Presidentes son y han de ser conservadores, segun la máxima de Mirabeau: "Un jacobin ministre ne sera pas un ministre jacobin". Solo que aqui, como en todas partes, los "rojos" suelen ser los mas intolerantes y fanáticos, cuando ilegan al poder.

Y no se crea que este modo de pensar se concrete á los individuos: los cuerpos municipales tambien calculan así: para ellos decide el interes local. El Presidente que, en beneficio de una Provincia haga un camino, será aceptado y preferido al mas genuino Demócrata, aunque someta la prensa á censura preventiva y disuelva las reu-

niones políticas.

Todavia faltan casi enteramente en nuestra sociedad los indispensables elementos ideales, y bien pudieramos exclamar, á semejanza de Ricardo III: ¡Un principio, un principio! Doy mi : eino por un principio!

De aquí se deduce necesariamente, que no poseemos partidos compactos y estables que sigan una bandera comun y sean capaces de unidad de accion. Cada individuo obra conforme al sistema napoleónico de las "alianzas libres". Hoy se asocia con cierta persona para un fin determinado, aban donándola mañana, tan luego como haal primero.

Por medio de tales alianzas no se pueden conseguir resultados positivos, sinó negativos. Acaso sirvan ellas para desbaratar una candidatura, pero no para promover otra, ni para apoyar á un Gobierno. Se conviene en que no sea Juan; pero la opinion se divide, tan luego como se presente José. No se puede contar con aquella estabi-lidad que solo es inherente á las cosas, pero no á las personas. Cada uno tie-ne su propio candidato y trata de engañar à los demas. ¡Tantas cabezas, otras tantas voluntades!

Y en esta situacion permaneceremos todavia por mucho tiempo, - mientras no cesen las causas naturales que la han producido.

Del mismo modo que nuestra sociedad no está en aptitud de hacer un uso eficaz del derecho de reunion y del de asociacion, notamos en ella cier-

ta repugnancia à la publicidad.

La divisa nacional de Costarica es:
"No te comprometas:" La estrechez
de nuestras circunstancias no da suficiente campo para esquivar las consecuencias de nuestras acciones; pues, nolens volens, hemos de vivir juntos y todas las eventualidades y continjencias acaecen dentro del círculo de los mismos hombres. No es, pues, milagroso que hoy vacilemos en abrir un abismo en que talvez mañana nos hundamos. Hay riesgo en herir á algun candidato, porque es posible que suba al poder. Nuestro pueblecito se compone en su mayor parte de "hombres de palco"; todos quieren escuchar, pero nadie está dispuesto á cantar.

Sobran espectadores y faltan actores. Tales son nuestras convicciones, poco halagüeñas por cierto, para el porvenir de una asociacion que antes de llevar à efecto las miras que expresa, tendrá que luchar con serias dificultades. las que nos parece se aumentan así que nos rijamos en el programa propuesto segun la "Estrella" por el Senor Doctor Montufar.

La "Estrella" lo reproduce acompa-nado del Mensaje inaugural del Señor Dr. Montúfar, el cual asegura que contiene "los mismos principios que han hecho la felicidad y la grandeza de los pueblos libres mas florecientes que nos presenta la historia", (perdónesenos la observacion de que ningun pueblo No pensamos cansar á nuestros lec-tores con la enumeracion de las muchas vez á un tercero para hacer la guerra se ha hecho grande solo por sus principios, sinó por su trabajo y sus obras). sin echar mano de los desagradables medios de la hoguera y gui-

Encontramos allá, en efecto, muchas rosas, aunque no faltan las espinas, muchas palabras sonoras que ya hemos oido mil veces en toda ocasion y que cada uno puede aceptar y firmar con la mejor conciencia; solo es lástima que los problemas políticos no se resuelvan con frases!

En la actualidad es bien sabido que los programas deben estar limitados por la práctica; que los partidos, ajenos á todo entusiasmo, y los intereses materiales que se comprenden á sí mismos inscriben en su bandera solamente aquello que sea asequible en circunstancias dadas y con los recursos de que dispone la ajitacion; todo lo demas está de sobra. Convenimos todos en que tenemos el deseo de ser felices; pero lo que queremos saber es el cómo obtener esa decantada felicidad. En cuanto á los fines estamos conformes; en cuanto à los medios, lo ignoramos; pues pregisamente sobre ellos el programa enmudece.

"Observaremos las leyes vijentes, pero procuraremos que se modifiquen las ma-

¡Cuáles son aquellas malas leyespreguntamos y cuáles los medios con que se procurará su modificacion? Si es por la prensa, por discursos públicos, por peticiones á las autoridades competentes, por el ri-guroso cumplimiento de los debe-res que cada uno tiene que llenar en su esféra, no necesitamos de una "Convencion", puesto que nuestras leves franquean estos medios á todos los ciudadanos sin excepcion.

"Cooperaremos eficazmente à la aper-"tura del indispensable camino al Nor-

Magrifico, Señores. Aquí tienen UU. hachas y palas .- Nadie les impide formar una cuadrilla que preste gratis su trabajo. Para nosotros la dificultad ha consistido especialmente en la falta de recursos pecuniarios y de brazos.

"Favoreceremos la inmigracion por "todos los melios p sibles y en particu-"lar por la pronta naturalizacion!"

·Hé aquí la misma intencion que nosotros abrigamos. Mas, quedariamos agradecidos si UU. nos sujeriesen un medio realizable, para que pudie-ramos conducir al interior de la República á los inmigrantes que en quince dias llegan al lugar de su destino en los Estados Unidos, con el costo de treinta pesos por persona y menos, sin que tengan que gastar, como ahora,

en el pasaje á Costarica seis semanas y doscientos pesos. La ciudadanía, sin duda, es buena cosa; pero son todavia mas urjentes el alimento y la habitacion; pues al que sabe que ha de morirse de hambre, poco le importa si muere naturalizado ó como extranjero.-Y si de una vez nos ocuparamos de fines mas lejanos, la abolicion de nuestras molestas leyes sobre adquisicion de baldios, seria mas apremiante que los derechos políticos.

Tenem's que mantener, cultivar y "estrechar nuestras relaciones interna-"cionales, aun con los pueblos que toda-"via no nos hayan favorecido con su

"amistad!"

Si no se ha hecho, es probablemente porque nuestros intereses todavía no lo reclaman.-No obstante, una legacion á Noruega y Suecia, á la Moldavia y la Valaquia, à la China y el Japon, no dejaría de ser útil y esperamos que la Convencion la acreditará á su costa.

"Nos obligamos a usar tan solo de los medios legales sin emplear jamas la fuerza, ni llegar á las vias de hecho."

Hé aquí un compromiso solemne de no cometer un delito. Por cierto una claúsula muy conveniente para la sociedad; pues, nuestros tribunales, en caso dado, talvez no entenderían la broma. Sin embargo, siempre es un consuelo para el Gobierno que el Senor Dr. Montúfar no quiera emplear

Ya hemos dado una prueba del pro grama, que en el mismo estilo va ade-

Hay tambien-forzoso es decirloalgunas disposiciones que indican la tendencia de convertir la convencion en un convento, constituyéndola en suprema autoridad de inspeccion de los Poderes constitucionales, poniéndose en el lugar de ellos bajo la ficcion de ser la verdadera representante de la mayoría y soberanía del pueblo, sin hacer caso ni siquiera de las Provin cias. Empero nos reservamos para otra oportunidad el exámen de estos artículos que ningun Gobierno aceptaría antes de haber abdicado, remitiendo á nuestros lectores á un artículo publicado en el número 30 de "El Duende", escrito con bastante moderacion, claridad y conocimiento de la materia, y que reimprimimos en el lugar adecuado.

Entretauto no podemos pasar en silencio una reflexion á que nos provoca el llamado "programa", y aun mas el proyecto de estatutos de la misma sociedad que ha llegado á nuestro conocimiento.

En todos los Estados verdadera-

mente representativos es muy frecuente que en las épocas de elecciones haya reuniones de ciudadanos que consignen formalmente su opinion sobre ciertas cuestiones concretas de la actualidad. Este/programa que contiene los principios distintivos del partido que se ha formado, sirve para presentarlo á los candidatos, ya sea para la presidencia, ó ya para otros cargos públicos, y solamente los que se adhieren á él, pueden contar con el apoyo del partido que de entre sus diferentes candidatos elije al que definitivamente haya de entrar en la competencia electoral (nomination). Conseguido este fin transitorio, la "Convencion" se disuelve y sus individuos continúan, siendo lo que antes fueron, simples ciudadanos.

Así entendimos y aprobamos el carácter de la "Convencion" que se formaba entre nosotros, con el objeto de prepararse para la lucha eleccionaria, aunque su organizacion debia encontrar un obstáculo poderoso en la existencia de las existentes asambleas electorales siendo el campo principal de su accion el sufrajio de primer grado.

Muy diferente y excepcional es el carácter de la sociedad que se llama "Convencion constitucional" ó sea republicana, como lo vemos ahora por su programa. Ella no trata de formar un partido eleccionario, ni de manifestar al intento sus principios, pues su "programa" no está redactado para presentarlo á un candidato, ni para ser adoptado por él; sino de constituir un "club político" permanente que pretenda ejercer ciertas atribuciones gubernativas.

Ningun Gobierno puede compartir sus funciones, ni gobernar junto con Clubs políticos. Así lo enseñan la historia y la razon!

Apropósito, al leer el discurso del Señor Montúfar y particularmente las palabras "esta sociedad funciona en presencia de los altos poderes de la República sin solicitar su beneplácito, y no decimos: imposible es dispufar con hombres cuyos argumentos están sostenidos por treinta lejiones", recordamos una anécdota cuya vera-

cidad podemos garantizar.

Poco despues de la revolucion francesa de 1830, cuando los recelos de los Gobiernos europeos habian aumentado la vijilancia y las persecuciones políticas, el célebre Dr. Gans, profesor de Derecho en la Universidad de Berlin, hombre muy entusiasta, hizo un viaje a Viena, foco del espionaje y donde sus opiniones eran reputadas como delitos.

Nuestro profesor, creyéndose siem- /

pre espiado y en peligro, mientras per- ros 903, 200 y 754 de los Señores Valen-maneciese en aquella ciudad, se cuidaha al principio de no tropezar con la policía; pero al fin, cedien to á su jenio exaltado, empezó á engolfarse en discusiones políticas, animándose mas y mas y declamando en los hoteles y otros lugares públicos, como lo acostumbraba en su pais. De un momento á otro creyó que se le mandase su pasaporte; pero no sacedió así y el héroe liberal continuaba sin ser perturbado.-Un dia, en un jardin público, un amigo le presentó á un caballero, indicándole que era empleado superior de la policía secreta. En la conversacion que se siguió, el Doctor Gans manifestó su estrañeza de no haber sido molestado hasta la fecha por la policía de Viena, tan conocida por su rigor, y preguntó cual era el motivo de tan deferente lenidad.

"Ahora no puedo satisfacer el deseo de U., respondió el empleado, pero si se complace en ir á mi oficina mañana á las once, lo haré con mucho gusto". Al dia siguiente, y puntual á la hora, nuestro profesor se presentó en el lugar indicado. El Jefe de la policía le recibió con amabilidad suma, y tomando del estante un voluminoso rejistro marcado con las letras del alfabeto, se lo presentó, suplicándole que buscase su nombre. El Dr. Gans rejistró el volumen marcado con G, y halló la siguiente lacónica partida:

"E. Gans, profesor de Derecho en Berlin, charlatan inofensivo."

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la semana entrante es la del Dr. Don Juan Braun.

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José. AVISO.

En las fechas que se ven al margen hizo depositar esta Jefatura los animales cuyos colores y marcas se expresan á continuacion, para que las personas que se crean con derecho á ellos ocurran á esta Oficina á legalizarlo dentro el término de ley, á contar de la fecha del depósito; con advertencia que ya se han imparti lo los avisos correspondientes á los dueños de dichos animales.

Agosro 7 .- Una potranca colorada sin

ninguna marca.

id. id.-Un caballo colorado con una marca semejante á los números 250 y 280 de los Senores Don José Andres Coronado del Distrito del Norte de esta Ciudad, y Santiago Ordones de Bagaces, Provincia del Guanacaste. id, id,—Un caballo colorado sin

ninguna marca,

id. id.—Una yegua colorada pari-da con una marca semejante á los núme-

gorio Vargas del Distrito de Guadalupe de esta Ciudad, y Maria Josefa Alvarez de Santa Cruz de Guanacaste.

id. id.-Un caballo blanco, con la marca semej inte á los número. 584 y 844 de los Señores Manuel Reyes Ramirez de San Francisco de Heredia é Ignacio Al-varez de Nicova, Provincia de Guanacate.

id. id.-Un macho tordillo con la marca semejante á los números 200, 903 v 754 de los Señores Gregorio Vargas de Guadalupe de esta Ciudad, Valentin Vega del Distrito 4º de Cartago, y Maria Josefa Alvarez de Santa Cruz de Guana-

Agosto 18 de 1868.

F. Villafranca.

JEFATURA POLITICA DE ES-

Con esta fecha se ha ordenado el depósito de dos veguas, una colorada careta y la otra retinta parida, todas dos marcadas; las cuales han sido presentadas como perdidas; la persona que se crea con derecho à ellas, que se presente á deducir su derecho en el término de tres meses.

Agosto 17 de 1868.

Manuel Peynado.

JEFATURA DE POLICIA DE Desamparados.

El 1º del presente mes Agosto han presentado á esta Policia como perdidas y puestas en depósito los animales siguientes: un : yegua colorada, que aparece en la matrícula del Se nor Ramon Hidalgo de Escasú, con el nº 470. Una ternera negra, nº 646 que parece ser del Señor Jesus Morales de Guadalupe:

Una mula negra, pequeñona marcada con el no 112 que parece ser del Señor Juan Simplicio Corrales, del Norte de la Provincia San José.

Se avisa para que en el término de ley se presenten á legalizar sus derechos.

Agosto 20 de 1868.

José Zúñiga.

REMATES.

A las doce del dia siete del entrante mes de Setiembre, se rematarán en la puerta de este juzgado, y en el mejor postor, los bienes signientes: una casa galera, madera de ira, como de cinco varas de ancho y diez de largo, con un cuarto caidizo y corredor, la mitad de cocina cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, situados en la villa de Escasú, distrito 1º canton 2º de esta provincia, y sus linderos son: por el Norte, con terreno de Manuela Marin é Ignacio Hidalgo; por el Este, con id. del mismo Hidalgo y rio de San Rafael de por medio; y por el Oeste, con calle pública, está valuada (la casa) en ochenta pesos; y el solar en cuarenta pesos; y una yunta de bueyes, uno amarillo y otro hosco vallo, en cincuenta y nueve pesos. Dichos bienes son propios de la mortual de la señora Isabel Angulo y se venden de órden de este juzgado para pagar costas y gastos de la ortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia y hota sefialados, que se le admitira la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de couercio en 1º instancia de

glada. Judicatura civil y de comercio en 1.º instancia de la provincia de San José, Agosto 17 de 1868.

Ramon Garcia. Pedro Porras .--Manuel Valerin.

A las doce del dia dos del próximo entrante Setiembre, se rematará en este Juzgado y en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada con su correspondiente cuarto " caidiso, y cocina; constante el solar de cincuenta y dos y media varas de fondo, y nueve y una cuarta de frente, situada en la calle del "Puente Ancho" de esta Ciudad, Canton I." Distrito 1º de esta Provincia: linda: al Norte, con casa del Señor Enfracio Estrada: al Sur y Este, con casa y solar de la Señora Juana Varela; y al Oeste, calle de por medio con pro-piedad de la Señora Manuela Povedo. Pertenece à la Señora Deidamia Solis y à sus menores hermanos todos hijos de los Señores Vicente Quezada y Gerónima Solis, ya finados, por he-rencia de su finado abuelo Señor Juan Solis, y se vende por no admitir comoda division previa informacion de utilidad y necesidad. Está valuada en trescientos ochenta y dos pesos cincuenta centavos. Quien quiciere hacer postu-ra, acuda que se le admitirá la que haga sien lo arreglada.

Judicatura Civil y de comercio en 1º instancia de la Provincia de San José. Agosto 19 de 1868.

Francisco M. Fuentes. Rafael Elizondo .- Salomon L. Mora.

À las doce del Viérnes cuatro del entrante mes de Setiembre se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado un terreno de milpear situado en el barrio de San Isidro, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, constante como de dos manzanas, poco mas ó menos, lindante: al Norte, calle de por medio con potrero de Cruz Sanchez: al Sur, con casa de Francisco Marin: al Este, con calle de por medio con id. de Vicente Mendez; y al Oeste, calle de por medio con potrero de Don Lorenzo Salazar valorado en doscientos pesos. Dicho terreno es propio de la testamentaria de la Señora Nieves Alvarado y se vende de orden de este Juzgado para pagar costas de la mor-tual y á pedimento de los interesados. Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia y hora in-dicados, que se le admitirá la que haga, siendo

Judicatura Civil y de Comercio en 1.º instancia de la Provincia de San José.-Agosto 14 de 1868.

R Garcia.

Antonio Mendez. Manuel Valerin.

El dia treintaiuno del corriente, à las doce, y en los portales de la casa de habitacion del infrascrito Juez Arbitro, se rematará en el mejor postor un terreno sito en "Ipis" barrio de Sau Isidro de esta Ciudud, Canton 1º Distrito 7º constante como de dos manzanas y un cuarto: linda al Norte, con potrero del S-ñor Blas Murillo: al Sar, con cafetal de José Trinidad Barquero, y Fabian Burgos, calle de por medio: al Este, con potrero de Don Sotero Rodriguez, calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad de la Señora Doña Maria Esquivel de Quezada. Está valuado en cuatrocientos pesos, y se vende judicialmente à pelimento de los interesados en la mortual de la finada Rudceinda Blauco, para pagar deudas y costas de la testamentaria.

Las personas que quieran hacer postura acudan que se les admitira la que hicieren, siendo arregiada.

Juzgado árbitro testamentario.—Guarlalape, 4 las dos de la tarde del dia trece de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Tomas Gutierra. José Maria Zeledon J .- Wenceslao Marchena.

EDICTOS.

JOAQUIN MARIA FLORES .- . Alcolde 2º Constitucional. Por el presente llamo y emplazo à los reos ausentes, Fadrique Gutierrez y Moredes Zusora, processodos en esta causa, por el delito de multratamiento de obra y faltas à un su Gefe de policia: y en la cual be proveido el auto que dice. "Juzgado 2º Constitucional de Heredia, à las diez de la mañana del dia diez y siete de Agosto, de mil ochocientos sesenta y ocho. Ig orándose el paradero de los reos ausentes. Fadrique Gutierrez y Mercedes Zamora llámaseles por un solo edicto y pregón, señalandoles el perentorio término de nueve dias, para que se presenten. Joaquín M. Flores. M. Paniagua. Manuel Zamora En consecuencia prevengo à los reos, que se presenten á estas Cárceles, en el término perentorio de nueve dias; con apercibimiento, de que sinó lo hicieren, se les declararà rebeldes, habiéndolos por convictos en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender à los indicados reos y presentármelos, y todas las personas particulares, de indicar el lugar en que se ocultan. Dado en la Ciudad de Heredia, à las once de la mañana del dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Joaquin M. Plores. Manuel Zamora. - M. Paniagua.

MISCELANEA.

Peticiones al Senado.—Entre las últimas que, debidas á la iniciativa individual, ha recibido este alto cuerpo, vamos á señalar las siguientes:

Un habitante de Versalles pide "que para contener el progreso de las ideas materialistas se prohiba discutir y negar los principios fun-damentales de la moral pública."

Un propietario de Auzun (Gard) pide "la creacion de un concurso nacional de moralidad de buenas acciones, y la fundacion en cada

departamento de un tesoro de socorros."

Finalmente, un habitante de Maus pide, entre otras cosas, "que la lengua francesa sea reconocida como única lengua comercial."

La nueva màquina del "Times".

-Dice este diario que en sus talleres acaba de probarse una nueva máquina que deja muy atras à todo lo que se ha inventado hasta este dia. El papel destinado á la impresion está colocado, sin solucion de continuidad, sobre un rodillo que lo va soltando á medida que se ne-cesita. La máquina puede imprimir 46,000 plie-gos, ó sean 23,000 números por hora. Es la cifra mas elevada que se ha obtenido nunca.

La máquina corta el papel, lo dobla y lo en-trega con su número de órden.

Geografia animada.—Con este titulo, la Gaceta de los Estranjeros publica la siguiente enumeracion de las principales ciudades de Europa, con el rasgo distintivo que ca-

racteriza á cada una de ellas: Amsterdam comercia. — Berlin medita, — Bruselas discutz. — Dresde se sorprende, — Du-blin mendiga. — E-limburgo sueña, — Florencia charla — Francfort cuenta, — Génova rie, — Hamburgo come,—Hanover duerme,—Cassel ron-ca,—Constantiaopla se baña,—Copenhague se ca, —Constantinopia se bana, —Copennague se da colorête,—Leipzig lee (su periódico local), —Lisboa hace que está enfadada,—Londres bosteza,—Lyon trabaja,—Madrid hecha humo, —Manchester embala,—Manheim jura,—Marsella canta,—Munich bebe,—Nápoles suda,—Palermo se da aire,—Paris tiene el flujo de Hablar, —Petesburgo se calla, —Roma reza, — Hatakolmo se divierte, —Turin se adorna, —Ve-necia ama, —Varsovia supira, —Viena dijiere, —y Baden, la capital del verano, juega.

Procedimiento para purificar el agua,—En una gran vasija de barro se perfora el fondo con una pequeña abertura; se coloca interiormente, y casi en el fondo, una esterilla de miembre bien unido, se cubre este falso fondo con una capa de carbon vejetal pulrerizado, y de un espesor de 10 á 12 centíme-tros; se pone sobre el carbon un litro de arena menada, lavada y limpia, y el todo se cubre-con una hoja de pap-l fuerte, un carton ó una tabla muy delgada, despues de haber practica-do en dicha hoja un gran número de pequeños agajeritos, formando como una criba espesa,

El agua que se echa en la vasija y sale filtrada | al través de la arena y del carbon, se recoje en otra vasija, y es pura, clara y sana.

El carbon y la arena se renuevan de mes en

Tambien es útil conocer el siguiente medio sencillo de dar á las aguas de pozo las propiedades del agua pura.

En algunos pozos, sobre todo cuando son profundos y que sus aguas han filtrado por terenos que contienen elementos de cal ó de yeso, el agua que se estrae corta el javon y no cuece bien las legumbres. Para remediar este incon, veniente, basta disolver en cada litro de aguaantes de usarla, tres gramos de sosa.

AVISOS.



El que suscribe, vende ó alquila la casa que posee al Sur del Seminario: es suficiente para una familia regular

San José, Agosto 12 de 1868.

Ignacio Bustamante.

MEDICINAS NUEVAS.



Aviso al público, que acabo de recibir de una de las droguerias mas acreditadas de Londres un surtido de medicinas frescas i escojidas, prin-cipalmente para todas clases de enfermedades del trópico,

de manera, mi botica puede estimarse entera-mente nueva, y garantizando al mismo tiempo, que se compondrán con toda escrupulosidad las recetas de los facultativos en cualquier idioma que venga, pues para ello poseo las farma-copéas en siete idiomas.

San José, Agosto 12 de 1868.

Juan Braun.

Se avisa al comercio: que la casa ICAZA, CARRANZA I CA

entra desde esta fecha en liquidacion, quedan-do encargado de esta el socio Don Mariano

Puntarenas, Agosto 19 de 1868. Icaza, Carranza I C:

3. v.-1.

AVISO.

En el establecimiento del que suscribe, se encuentran por mavor v al menudeo los artículos siguientes:

Arroz muy fresco.

Puros salvadoreños de varios precios y tamaños.

Almidon.

Café.

Quesos de Liberia.

Petates.

Semilla de melon.

Triquitraques

y muchos otros artículos del Salvador, como eslabones, riendas, jaquimas y mecates etc. etc.

San José, Agosto 17 de 1868. D. Mattey.

6. v.-1.

EXTEDIO DE ABOGADO.

El infrascrito vuelve a ocuparse de asuntos judiciales. Despacha en la casa propiedad de la Señora Doña Magdalena Castillo, calle del

San José, Agosto 13 de 1868.

Juan Canet.

SE ALQUILA.



Una casita al Oeste del teatro, frente à la del Doctor Don Juan E. Serrano: el que la necesite véase con el que suscribe.

Rafael Chacon.

AL CONTADO.

vino burdeos superior, Cometa 1858).	
La caja de 12 boteilas \$	5.	50.
I antious of the state of the contract	6.	00.
La caja de 12 boteilas \$ ", ", ", ", ", ", ", ", ", ", ", ", ", "		50.
, 2 ,,,		30.
Cerveza inglesa, Fennent y Mar-		
The state of the s		4
zetti, blanca y negra. El barril de 8 docenas\$	01	500.
Cognac, buena calidad.		
La caja de 12 botellas,	1.	50.
), n n 2 n	S.	00.
Aceite de Olivas superior		
La caja de 12 botellas,	6.	50.
n n n 2 n	7.	-00.
" botella "		60.
1 100.000		30.
Aceite de Colza (para lámpara)		430
la botella,		50.
Aceite de Linaza la botella		60.
	1.	00.
", ", Copiaba ", ",", ", Kerosina ", ","	2.	00.
Kerosina "	100	30
Aguarrás, ",		75.
Goma arábiga, blanca, superior		
la lba,	1	00.
Alcanfor superior la lb,		75.
Mand constan primare colided	1.	
Maná, canelon primera calidad	0	25.
la lb	7.	
Cremor la lba	1 1.	00.
Canelon ,, ,,,	A Par	35.
Galleta de soda, fresca, la lata		FF
de 12 lbs ,	4.	25
J. A. Carit & C	10	1512
J. A. Caru & C	1000	

3. v.-1.



VAPORES.

Los pasajeros que se embarquen en los vapores de la Compañía del Ferro-Carril de Panamá sin haber tomado en la Agencia el respectivo Billete, pagarán á bordo su pasaje con mas un recargo de 25 º/o

Agencia de los vapores de la Compañía del Ferro-Carril de Panamá.

Puntarenas 1º de Julio 1868.

Adolfo Knohr,

Director y Redactor responsable. DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRESTA NACIONAL CALLE DE LA MERCES.